RESOLUCIÓN Nº240/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA *ADQUISICIÓN DE ATAUD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS* EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 25 de septiembre de 2012.-

VISTO

El Dictamen Nº31/2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Contratación Directa para la ***Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos***";

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la "***Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos***" a ser utilizados por la Gobernación de Itapúa.-

Que, los bienes deberán ser ajustados a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- ADJUDICAR: A la Empresa Funeraria SAN PEDRO, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen Nº 31 /2012 del Comité de Evaluación en el marco de la Adjudicación en la modalidad

GOBERNACIÓN DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

de Contratación Directa para la ***Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos,*** a partir de un monto mínimo de Gs. **34.494.000** y hasta un monto máximo de Gs. **69.488.000**; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, **en la totalidad de los ítems solicitados.----------**

ARTÍCULO 2) - SUSCRIBIR: Contrato Abierto con la empresa adjudicada Funeraria SAN PEDRO con las cantidades y montos de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de *Medida*	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cat. Mínima	Cant. *Máxima*	Precio Total Mínimo (IVA *incluido si* correspondiese)	Precio Total Máximo (IVA *incluido si* correspondiese)
1	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 1,60 a 2metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 6 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	Unidad	500.000	57	115	28.500.000	57.500.000
2	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 60 a 1,50metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 4 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	Unidad	333.000	18	36	5.994.000	11.988.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Juan Eudes Afara Maciel
Gobernador